

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, octubre cuatro (04) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: FIJACIÓN CUOTA DE ALIMENTOS.

RADICADO: 20001-31-10-002-2017-00484-00.

DEMANDANTE: SIRLIS ALICIA MENDOZA CARABALLO.

DEMANDADO: SEVIO YECITH ROMO GUTIERREZ.

Observa la titular que, en el expediente del proceso de referencia, se profirió auto calendado octubre treinta (30) de dos mil veinte (2020) en el cual se ordena nuevamente la expedición de emplazamiento conforme al artículo 108 de C.G.P, sin embargo, no se han realizado los trámites tendientes a su publicación por parte de la accionante, siendo así, este despacho requiere al apoderado de la misma, el doctor JESUS ALBERTO LÓPEZ ACOSTA para que informe si efectuará la gestión de emplazamiento o en su defecto, si se desistirá del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.

JUEZ.

VGN

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ed52069079582b2f63a69d57fd76097ea168b2dd9168469d879cd430f10fa13**

Documento generado en 04/10/2022 05:19:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>